

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-153-2015.

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CONDUCCION DE LA FUENTE ALTERNA POR GRAVEDAD DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL DANUBIO Y 4 ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA”

RESPUESTA SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LA VISITA AL SITIO DE OBRA.

De conformidad con el cronograma, el día 15 de septiembre se publicará la respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria. Sin embargo, teniendo en cuenta que se presentó una observación sobre la visita al sitio de la obra programada para este 4 de septiembre de 2015, se procederá a dar respuesta a la misma.

1. FECHA Y MEDIO: 28 de agosto 2015 / Correo electrónico.

INTERESADO: Diana Gutierrez, auxiliar de licitaciones de Nema Ingeniería.

Observación	Respuesta
<i>“1. En el cronograma está programada una visita de obra, sin embargo no se menciona si la visita es obligatoria y tampoco si es un requisito calificable”</i>	<p>La visita al sitio del proyecto NO es obligatoria, ni otorga puntaje a quienes asistan. En todo caso, los proponentes declaran conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, actividades y obras a ejecutar. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características y accesibilidad del sitio.</p> <p>Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta.</p> <p>Así las cosas, la no asistencia a la visita de obra no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.</p>

Para constancia se expide a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).